PRORROGA N° 1 AL CONTRATO DE OBRA PÚBLICA 2023-215 DEL 02 DE JUNIO DE 2023, SUSCRITO ENTRE EL MUNICIPIO DE CHIQUINQUIRÁ CON NIT. 891.800.475-0 Y CONSORCIO SIENAX-DB. CON NIT. 901.717.323-0 REPRESENTADA LEGALMENTE POR EL SEÑOR FREDY YOHANY CHIMBI ANTONIO IDENTIFICADO CON C.C NO. 7.318.153 DE CHIQUINQUIRÁ.

Entre los suscritos a saber **WILMAR ANCISAR TRIANA GONZALEZ,** mayor de edad, vecino y domiciliado en Chiquinquirá, identificado con la cédula de ciudadanía Nº 7.317.472, expedida en Chiquinquirá, en su calidad de Alcalde Municipal de Chiquinquirá (Boyacá) y como tal representante legal del mismo, de conformidad con lo establecido en el artículo 314 de la Constitución Política de Colombia, y en ejercicio de la competencia otorgada por el artículo 11, numeral 3, literal b) de la Ley 80 de 1993, Ley 1150 de 2007, Decreto 1082 de 2015, y demás disposiciones vigentes que regulen la contratación de la administración pública; quien en adelante se denominará **EL CONTRATANTE y/o EL MUNICIPIO**, por una parte, y por la otra **CONSORCIO SIENAX-DB. con Nit. 901.717.323-0** representada legalmente por el señor **FREDY YOHANY CHIMBI ANTONIO** identificado con C.C No. 7.318.153 de Chiquinquirá, quien en adelante se denominará **EL CONTRATISTA**, se ha convenido celebrar la presente **PRORROGA N° 1 AL CONTRATO DE OBRA PÚBLICA 2023-215 DEL 02 DE JUNIO DE 2023**, teniendo en cuenta las siguientes:

CONSIDERACIONES:

I. Que el Municipio de Chiquinquirá suscribió **PRORROGA N° 1 AL CONTRATO DE OBRA PÚBLICA 2023-215 DEL 02 DE JUNIO DE 2023,** con **CONSORCIO SIENAX-DB. con Nit. 901.717.323-0** representada legalmente por el señor **FREDY YOHANY CHIMBI ANTONIO** identificado con C.C No. 7.318.153 de Chiquinquirá, cuyo objeto es **"MANTENIMIENTO Y MEJORAMIENTO DE LAS VÍAS RURALES MEDIANTE LA CONSTRUCCIÓN DE PLACA HUELLAS EN EL MUNICIPIO DE CHIQUINQUIRÁ – BOYACÁ, EN EL MARCO DEL PROGRAMA COLOMBIA RURAL"**

II. Que mediante memorial recibido el día **30 de octubre de 2023**, allegado por parte del supervisor del contrato manifiesta lo siguiente:

Que el municipio de Chiquinquirá suscribió el CONTRATO DE OBRA PÚBLICA 2023-215 de fecha 02 de junio del 2023 con CONSORCIO SIENAX-DB. con Nit. 901.717.323-0 representada legalmente por el señor FREDY YOHANY CHIMBI ANTONIO identificado con C.C No. 7.318.153 de Chiquinquirá, cuyo objeto es el: "MANTENIMIENTO Y MEJORAMIENTO DE LAS VÍAS RURALES MEDIANTE LA CONSTRUCCIÓN DE PLACA HUELLAS EN EL MUNICIPIO DE CHIQUINQUIRÁ – BOYACÁ, EN EL MARCO DEL PROGRAMA COLOMBIA RURAL.", por un valor de CUATRO Mil. SETECIENTOS DIECISIETE MILLONES SETENTA Y UN MIL QUINIENTOS CINCUENTA Y OCHO CON CINCUENTA Y CINCO CENTAVOS ($4.717.071.558,55) M/CTE., INCLUIDO AIU, con plazo de ejecución inicial de 10 meses contados a partir de la fecha de suscripción del acta de inicio.

Que el día ocho (08) de junio de 2023 se realizó el OTRO SI MODIFICATORIO No 1 AL CONTRATO DE OBRA PÚBLICA 2023-215 DEL 02 DE JUNIO DE 2023 ajustando el plazo de ejecución de DIEZ (10) MESES A CUATRO (04) MESES contados a partir de la fecha de suscripción del acta de iniciación, previa aprobación de los documentos y legalización del contrato con fecha prevista de terminación doce (12) de noviembre de 2023.

Que el día trece (13) de julio de 2023 se suscribió el acta de inicio con un plazo de ejecución de cuatro

(4) meses y fecha de terminación del doce (12) de noviembre del 2023.

Que el contratista de obra radico ante la interventoría el día cinco (05) de octubre de 2023 SOLICITUD DE PRÓRROGA EN TIEMPO DEL CONTRATO 215-2023. Exponiendo lo siguiente:

[...]
En atención al asunto de la referencia y teniendo en cuenta las condiciones en las que se ha llevado a cabo el contrato de obra No. 215-2023, entre el MUNICIPIO DE CHIQUINQUIRÁ como contratante y el CONSORCIO SIENAX-DB como contratista de obra, que él mismo según sus actividades de consultoría y construcción tenía una duración inicial de diez (10) meses, se suscribió el día 12 de julio de 2023 por sugerencia de la interventoría del proyecto y el municipio con una duración de cuatro (4) meses por motivos ajenos al contratista de obra.

Teniendo en cuenta lo anterior, los plazos establecidos para la ejecución del contrato de obra (CUATRO MESES), resultan insuficientes para realizar la consultoría de nueve tramos que suman en su totalidad tres (3) kilómetros de intervención, los cuales requieren de estudios topográficos, hidrológicos, hidráulicos, diseño estructural, geológicos, geotécnicos, presupuestales, entre otros., para el inicio de sus obras, y además llevar a cabo la etapa constructiva de la placa huella.

Cabe resaltar que para la total ejecución de las actividades de consultaría se ha gastado un tiempo aproximado de dos (2) meses y medio del plazo contractual total de ejecución, esto teniendo en cuenta que la consultoria realizada a los tramos estaba diseñada bajo un programa distinto (OCAD PAZ) al solicitado para la ejecución de este proyecto (COLOMBIA RURAL), esto sin mencionar, que se encontró información imprecisa e incompleta dentro de estos estudios y diseños.

Con el fin de contrarrestar la problemática del tiempo, se han producido aprobaciones parciales en los tramos a ejecutar para así dar cumplimiento con los acuerdos llegados con las diferentes entidades, lo cual no será suficiente para la total ejecución de los tramos contratados actualmente.

Teniendo en cuenta lo anterior, solicitamos amablemente a las entidades pertinentes se realice una prórroga inicial al contrato de la referencia, el cual tiene una fecha de terminación inicial de 12 de noviembre de 2023, tiempo que no es suficiente para la ejecución contemplada partiendo de lo expuesto anteriormente, por tanto se hace necesaria la extensión del tiempo de ejecución hasta el treinta y uno (31) de diciembre de 2023, con el fin de avanzar y culminar con actividades constructivas propias del contrato.

[...]
Que el director de interventoría JOSE E. DE LA HOZ DE C elevo dicha solicitud ante la supervisión el día cinco (05) de octubre de 2023 oficio de Solicitud de Prórroga CONTRATO OBRA 2023-215 argumentando lo siguiente.

[...]
En atención al oficio CON-SDB-0053, de asunto Solicitud de Prórroga en tiempo al contrato 2023-215, remitido por el contratista de obra del contrato de la referencia, le informamos que revidadas las situaciones expuestas por el contratista de obra Consorcio SIENAX-DB, en el mencionado oficio esta interventoría considera viable se otorgue la prórroga solicitada desde el 13 de noviembre hasta el 31

de diciembre de 2023.

[...]
En atención con lo anteriormente expuesto, la supervisión considera necesario realizar la prórroga al CONTRATO DE OBRA PÚBLICA 2023-215 DEL 02 DE JUNIO DE 2023. Por un lapso de cuarenta y nueve (49) días calendario, contados a partir del 13 de noviembre de 2023 hasta el 31 de diciembre de 2023.

III. Que mediante el presente documento el ordenador del gasto avala la presente prórroga al contrato enunciado.

IV. Que teniendo en cuenta las anteriores consideraciones, se procede a prorrogar el Contrato de Obra pública 2023-215 del 02 de junio de 2023, de la siguiente manera:

CLÁUSULAS:

CLÁUSULA PRIMERA – PLAZO DE LA PRÓRROGA: Prorróguese el Contrato de Obra Pública por el término de Cuarenta y nueve (49) días calendario, contados a partir del día siguiente del vencimiento del contrato inicial, es decir hasta el treinta y uno (31) de diciembre de 2023.

CLAUSULA SEGUNDA- GARANTÍAS: El contratista se obliga a modificar las pólizas conforme a lo establecido en el Contrato de Obra Pública 2023-215 del 02 de junio de 2023

CLAUSULA TERCERA -VIGENCIA DE LAS ESTIPULACIONES: Todas las cláusulas y estipulaciones contractuales del contrato principal, no modificadas por el presente acuerdo, permanecen vigentes y su exigibilidad permanece.

Para constancia de lo anterior, se firma a los siete (07) días del mes de noviembre del año 2023.

CONSORCIO SIENAX-DB
R/L FREDY YOHANY CHIMBI ANTONIO
Contratista

WILMAR ANCISAR TRIANA GONZÁLEZ
Alcalde Municipal

Retención documental					
Proyectado por:		Revisado por:		Aprobado por:	
Nombre	Firma	Nombre	Firma	Nombre	Firma
DANNA. Y SUAREZ .G		LILY Y. ESTUPIÑAN GONZALEZ		ASEPRO Y CONSULTING R/L: WILMER ALFONSO PEREZ	
Nombre del documento	PRORROGA				Versión
Dependencia	Dirección de Compras Públicas y Gestión contractual	TRD		Consecutivo	
Proceso:		Procedimiento:			